

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

9958 Actualización ficheros de carácter personal.

“Resolución de Alcaldía n.º 624/2014.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente.

En cumplimiento del citado artículo y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local

Vengo a disponer:

Primero.- Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos, a efectos de su regularización de inscripción en el Registro General de Protección de Datos, la creación del siguiente fichero:

FICHERO: PERSONAL

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Lorquí.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

PERSONAL: Fichero que contiene datos personales de los trabajadores del Ayuntamiento necesarios para llevar a cabo la gestión laboral del Ayuntamiento de Lorquí.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Sistema de información al que pertenece el fichero:

Aplicaciones de Microsoft.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter indentificativo: D.N.I./N.I.F, N.º S.S/Mutualidad, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, imagen y firma.
- Datos de características personales.
- Datos académicos y profesionales.
- Datos de detalle de empleo.
- Datos económicos – financieros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión económica y de Recursos humanos del Ayuntamiento.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Trabajadores del Ayuntamiento.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Entidades Bancarias.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Servicio Público de Empleo Estatal.

Tesorería General de la Seguridad Social.

Ibermutuamur.

Compañías Aseguradoras.

Ayuntamientos.

FICHERO: ASOCIACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Lorquí.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

ASOCIACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS: Fichero que contiene datos identificativos de las asociaciones y demás entidades públicas inscritas en el Ayuntamiento, así como los datos personales de los cargos directivos que las integran.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Sistema de información al que pertenece el fichero:

Aplicaciones de Microsoft.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

· Datos de carácter indentificativo: D.N.I/N.I.F, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono y firma.

· Datos económicos – financieros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Registro municipal y gestión de subvenciones del Ayuntamiento.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Asociaciones y demás entidades públicas municipales.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

· Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

· Entidades Bancarias.

· Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

· Interesados legítimos.

FICHERO: CEMENTERIO MUNICIPAL

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Lorquí.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

CEMENTERIO MUNICIPAL: Fichero que contiene datos identificativos de las personas físicas o jurídicas adjudicatarias de los derechos funerarios.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Sistema de información al que pertenece el fichero:

Aplicaciones de Microsoft.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter indentificativo: D.N.I/N.I.F, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono y firma.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Registro municipal del cementerio municipal

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Titulares de derechos funerarios.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

- No está prevista.

FICHERO: PAREJAS DE HECHO

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Lorquí.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

PAREJAS DE HECHO: Fichero que contiene datos identificativos de las personas que se inscriben en el Registro municipal de parejas de hecho.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Sistema de información al que pertenece el fichero:

Aplicaciones de Microsoft.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter indentificativo: D.N.I/N.I.F, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono y firma.

- Datos de características personales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Registro municipal de parejas de hecho.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Miembros de las pareja de hecho.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

· Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

· No está prevista.

FICHERO: TERCEROS

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Lorquí.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

TERCEROS: Fichero que contiene datos identificativos de las personas físicas o jurídicas que por cualquier motivo se relacionan con el Ayuntamiento de Lorquí.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Sistema de información al que pertenece el fichero:

Aplicaciones de Microsoft.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

· Datos de carácter indentificativo: D.N.I./N.I.F, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono y firma.

· Datos de características personales.

· Datos académicos y profesionales.

· Datos de detalle de empleo.

· Datos económicos – financieros.

.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Atender y dar respuesta a la petición del interesado.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Personas que se relacionen con el Ayuntamiento.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

· Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

· Compañías aseguradoras.

- Entidades Bancarias.
- Interesados legítimos.
- Órganos judiciales
- Organismos Públicos.

Segundo.- Se modifica el fichero denominado CONTABILIDAD que pasa a denominarse GESTIÓN ECONÓMICA y el fichero CONTRIBUYENTES que pasa a denominarse GESTIÓN TRIBUTARIA con el contenido que se refleja a continuación:

FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Lorquí.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

GESTIÓN ECONÓMICA: Fichero que contiene datos personales de clientes, proveedores (personas físicas y/o de contacto) y personal, necesarios para realizar la gestión económica, contable y administrativa del Ayuntamiento.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Sistema de información al que pertenece el fichero

PRISMA y Aplicaciones de Microsoft.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter indetentativo: DNI/NIF., nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono y firma.
- Datos de características personales: Datos de Familia, Estado civil, Fecha y lugar de nacimiento, Edad, Sexo y Nacionalidad.
- Datos de propiedades, Licencias, Permisos.
- Datos de detalle de empleo: profesión, puesto de trabajo, formación, pertenencia a colegios profesionales.
- Datos de información comercial: Actividades y negocios y Licencias comerciales.
- Datos económicos – financieros: ingresos, rentas y datos bancarios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión económica y contable del Ayuntamiento.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Clientes, Proveedores y Personal del Ayuntamiento.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Entidades Bancarias.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

FICHERO: GESTIÓN TRIBUTARIA

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Lorquí.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

GESTIÓN TRIBUTARIA: Fichero que contiene datos personales de los contribuyentes del Ayuntamiento, necesarios para llevar a cabo la gestión fiscal y recaudatoria de los tributos municipales.

Mediante este Fichero se tramita la emisión de certificados sobre bienes inmuebles y muebles, sobre el control catastral de las fincas, etc...

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Sistema de información al que pertenece el fichero (si se trata de un fichero informatizado):

PRISMA Y APLICACIONES DE MICROSOFT.

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

· Datos de carácter identificativo: D.N.I/N.I.F, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica)

· Datos de características personales: Estado Civil, Familia, Fecha y lugar de nacimiento, Edad, Sexo, Nacionalidad.

· Datos de circunstancias sociales: propiedades, posesiones.

· Datos de información comercial: Actividades y negocios, Licencias comerciales.

· Datos económico-financieros: Ingresos, Bienes patrimoniales, Impuestos.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión fiscal y administrativa de los impuestos municipales.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Contribuyentes del Ayuntamiento.

Precedencia o procedimiento de recogida de los datos:

· Precedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

· Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Comunidad Autónoma de Murcia.

Entidades Bancarias.



Tercero.- Se suprimen los siguientes ficheros:

- Ficheros NÓMINAS e IRPF cuyo contenido pasa a formar parte del fichero PERSONAL.

- Fichero CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS cuyo contenido pasa a formar parte del fichero GESTIÓN TRIBUTARIA.

- Fichero MULTAS DE TRÁFICO cuyo contenido pasa a formar parte del fichero POLICIA.

- Fichero ATENCIÓN AL CIUDADANO, cuyo contenido será remitido a una entidad legalmente autorizada para la destrucción de datos de carácter personal.

En Lorquí, 3 de julio de 2014.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.”